DECRETO NºDGS-393-2026

TEMUCO, 01.10.2026

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.

2.- Los D.S. Nº164 de 1981, Nº39 y Nº711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3.- La Ley Nº19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 5170 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2026.

5.- Res. Exenta N° 20571 de fecha 03 de septiembre de 2026, que aprueba Convenio "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal-Saludablemente", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Convenio "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal-Saludablemente", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.

2.- El presente Convenio no generará mayor gasto en su ejecución para el municipio.

3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° I.S.M.V.
V°B° N.B.P.
V°B° E.S.S.
V°B° D.V.V.
V°B° J.M.H.
V°B° J.Z.M.
V°B° O.C.R.
V°B° R.L.L.A.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Ver Aqui

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.